



*ANUNCIO de 18 de febrero de 2016 por el que se da publicidad a la composición del nuevo Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Ribera del Guadiana". (2016080260)*

Mediante el Decreto 170/2009, de 24 de julio (DOE núm. 146, de 30 de julio), se aprobó el Reglamento de la Denominación de Origen "Ribera del Guadiana" y de su Consejo Regulador. El mencionado Reglamento está en vigor, de conformidad con lo establecido en la disposición final séptima de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura (DOE núm. 59, de 26 de marzo), que además habilita al Consejo Regulador "Ribera del Guadiana" para dictar las disposiciones de carácter interno que permitan la celebración de elecciones a sus órganos. En virtud de dicha habilitación, el 17 de septiembre de 2015 se aprobaron las citadas disposiciones internas (DOE núm. 238, de 14 de diciembre de 2015). Asimismo, el artículo 30 del citado reglamento dispone que el Consejo Regulador está formado de forma paritaria por doce vocales, seis en representación del sector vitícola y seis del sector vinícola, de entre los que se elegirán un Presidente y un Vicepresidente, debiendo pertenecer a sectores distintos, mientras que el artículo 30 de las disposiciones internas establece el proceso de toma de posesión de vocales.

Una vez finalizado el proceso iniciado con la publicación de las referidas disposiciones internas, el 4 de febrero de 2016 se ha celebrado la reunión de constitución del nuevo Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Ribera del Guadiana", en la que se ha propuesto a su Presidente y se ha elegido a su Vicepresidente. Una vez comunicado a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de 11 de febrero de 2016, se ha procedido a nombrar a dicho Presidente del Consejo Regulador y a ratificar al Vicepresidente, todo ello de conformidad con la normativa citada.

En consecuencia, dado que el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Ribera del Guadiana" ha solicitado la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la composición del nuevo Consejo, y teniendo en cuenta que es competente en esta materia la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 263/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, se procede a dar publicidad a los nombres y apellidos de los nuevos Vocales, consignados en función de su correspondiente adscripción a uno u otro sector.

**PRESIDENTE:**

D. Nicasio Muñoz Toro (sector vitícola).

**VICEPRESIDENTE:**

D. Antonio Losada Serra (sector Vinícola).

**VOCALES DEL SECTOR VITÍCOLA:**

D.<sup>a</sup> Catalina García Reyes (Secretaria).



D. José Antonio Carcaboso Caballero.

D. Juan Moreno Campillejo.

D. Miguel Muñoz Caro.

D. Miguel Monterrey Vázquez.

VOCALES DEL SECTOR VINÍCOLA:

D. Antonio Ruiz Torres.

D. Francisco Cuéllar Serna.

D. José Carlos Moreno Suárez.

D. Juan Castro García Burguillos.

D. Manuel García Mancera.

Mérida, a 18 de febrero de 2016. El Director General de Agricultura y Ganadería, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2016 por el que se hace pública la resolución por la que se acuerda el desistimiento de la contratación del servicio "Catering en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura". Expte.: 1664SE1CA021. (2016080262)*

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de fecha 18 de febrero de 2016, se acuerda desistir del procedimiento y declarar el archivo del expediente para la contratación del servicio "Catering en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura". Expte.: 1664SE1CA021, cuya licitación fue publicada en el DOE n.º 4, de 8 de enero de 2016, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 155 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre).

La resolución íntegra de desistimiento se ha publicado el 23 de febrero de 2016 en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura ubicado en la página web <https://contratacion.gobex.es>.

Mérida, a 23 de febrero de 2016. El Secretario General (PD de la Consejera, Resolución de 16 de septiembre de 2015), DOE n.º 184 de 23 de septiembre, F. JAVIER GASPAS NIETO.